

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso declarativo a continuación, promovido por Luis Alincer Sepúlveda Giraldo, en contra de la E.S.E. Hospital San Antonio de Manzanares Caldas, junto con la documentación allegada por la parte demandante, en los términos que le fueron concedidos en audiencia del 26 de abril de 2023.

Sírvase Proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación civil No. 330

Proceso: Declarativo a Continuación
Demandante: Luis Alincer Sepúlveda Giraldo
Demandado: E.S.E Hospital San Antonio de Manzanares
Radicado: 17433 40 89 001 2021 00206 00

Se incorpora a las presentes diligencias y se pone en conocimiento de las partes, la documentación allegada por la parte demandante, decretada como prueba de oficio, conforme la posibilidad y para los fines que contempla el artículo 170 del C.G.P.

Así mismo y para continuar con el desarrollo de la audiencia se fija el día **27 de junio de la presente anualidad a partir de las 10:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 71
Fecha: 16 de mayo de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **857c24ed30107a5fbd74e9d8d83e342b7b778be04ae088086cb7952369392a79**

Documento generado en 15/05/2023 12:29:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>